

ODS 17.

Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Inspírate:

Testimonio comunidad de
emprendimiento Impact HUB Madrid, España



17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS



¿Qué son las alianzas?

Según el Diccionario de la Real Academia Española una alianza es la “acción de unirse por un mismo fin”. De acuerdo con otras acepciones también recogidas por la RAE, alianza se puede definir como conjunto de naciones, gobiernos o personas que se unen para producir u obtener un fin común, en virtud de un pacto, un acuerdo o un convenio.

Desde que la ONU nace en 1945 ha impulsado la denominada “alianza mundial” para promover un pacto basado en compromisos sobre la promoción del desarrollo, fundamentalmente, el compromiso de destinar recursos económicos para fomentar el desarrollo. El concepto de alianza mundial ha ido evolucionando con el paso del tiempo. De acuerdo con el Informe de la ONU “La Alianza Mundial para el Desarrollo: El desafío pendiente” de 2013, entre los años 1945 y 2000, la alianza mundial supuso “la realización de transferencias financieras condicionales y el suministro de asistencia técnica a los países en desarrollo, la concesión de preferencias comerciales y el reconocimiento de un trato especial y diferencial”. Sin embargo, con el nuevo siglo, este modelo de alianza mundial “estaba dando señales de cansancio”.

A pesar de que con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), aprobados en el año 2000, se empezó a concebir un nuevo tipo de alianza mundial que iba más allá de términos puramente económicos, en el fondo éstos seguían siendo la principal preocupación. De hecho, en el año 2002 tuvo lugar la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Tras la Conferencia se aprobó el Consenso de Monterrey en el que se reactivó el compromiso internacional para destinar los recursos económicos necesarios para el desarrollo y **aumentar la Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD)**.

De acuerdo con la definición de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la AOD se define como

“el flujo proporcionado por organismos oficiales (gobiernos estatales, locales, etc.) dirigido a países que figuran en la lista de receptores del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) y que promueve su desarrollo”. Se trata, tal y como reconoce el Consenso de Monterrey, de “un instrumento de apoyo de importancia crítica para la educación, la salud, la infraestructura pública y la seguridad alimentaria”.

A partir del año 2015, la ONU trata de ir más allá, buscando una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada, que realmente transforme los compromisos en acciones, que, tal y como reconoce la Agenda 2030, “se base en un espíritu de mayor solidaridad mundial” y facilite “una intensa participación mundial [...], aglutinando a los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, el sistema de las Naciones Unidas” así como “la comunidad académica, las organizaciones filantrópicas y los grupos de voluntarios”. Además, la Agenda 2030 renueva el compromiso de que los países emisores de AOD alcancen “el objetivo de destinar el 0,7% de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo”.



Fotografía tomada en Yamoussoukro (Costa de Marfil) durante acciones de sensibilización en escuelas rurales.

El derecho de participación

Garantizar que la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible sea integradora e inclusiva, en todos los países, depende de que **todas las personas puedan ejercer, en libertad y de manera efectiva, su derecho humano a la participación y a la libre asociación.**

La Declaración Universal de Derechos Humanos establece que todas las personas tienen derecho a participar activamente en las decisiones políticas (artículo 21), así como en el desarrollo cultural y científico de su comunidad (artículo 27). Para ello, **el derecho de asociación y reunión están ampliamente reconocidos en textos internacionales y nacionales** (artículo 20 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 22 de la Constitución Española).

Por lo tanto, garantizar que todas las personas sean parte de una alianza para lograr el desarrollo no es algo nuevo. De hecho, en 1986, en el artículo 1 de la Declaración de NNUU sobre el derecho al desarrollo se reconoció que **“todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él”**. El artículo 2 añade que **“la persona humana es el sujeto central del desarrollo y debe ser el participante activo y el beneficiario del derecho al desarrollo”**.

Declaración universal de los Derechos Humanos

Declaración de NNUU del derecho al desarrollo

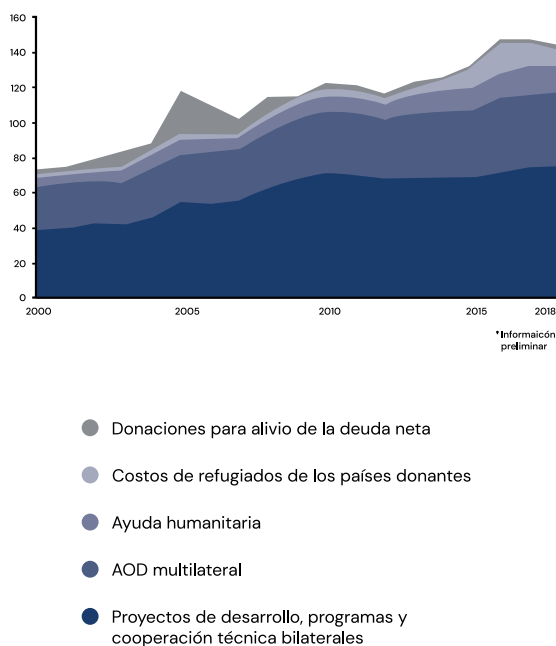
Del compromiso a la acción

El ODS 17 es el más amplio de la Agenda 2030. En sus 19 metas indica las pautas necesarias para revitalizar la alianza mundial, englobando diversos sectores:

– **Finanzas (metas 17.1 a 17.5):** Es vital aumentar los recursos para el desarrollo, **en 2018 la AOD alcanzó un total neto de 149 mil millones de dólares, un 2,7% menos que en 2017**. Los países del Norte han de cumplir con el compromiso de destinar el 0,7% del Ingreso Nacional Bruto a la AOD (en 2016 tan sólo lo lograron Alemania, Dinamarca, Luxemburgo, Noruega, Suecia y el Reino Unido).

Componente de corrientes netas de la AOD, 2010–2018 (miles de millones de dólares constantes de 2017).

Fuente Informe ODS 2019 de Naciones Unidas.



– **Tecnología (metas 17.6 a 17.8):** Internet sigue siendo inaccesible en muchas regiones del Sur. En concreto, alrededor del 80% de la población tiene acceso a Internet en países del Norte, frente al 40% en el Sur. La brecha digital crecerá cada día más si no se fomenta la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur.

– **Creación de capacidad (meta 17.9):** para garantizar que los países del Sur sean artífices de su propio desarrollo.

– **Comercio (metas 17.10 a 17.12):** fomentar las exportaciones de países del Sur es esencial para crear un sistema de comercio internacional abierto, no discriminatorio. Se propone duplicar la participación de los Países Menos Adelantados (PMA) en las exportaciones. Sin embargo, su contribución en las exportaciones de mercancía a nivel mundial se redujo de un 1,1% a un 0,9% entre los años 2011 y 2015.

– **Cuestiones sistémicas:** relativas a una mayor coherencia en las políticas (17.13 a 17.15), a una mejora de las alianzas entre los múltiples interesados (17.16 y 17.17) y, por último, a la necesidad de rendir cuentas para medir los avances en desarrollo (17.18 y 17.19). Sin embargo, sólo 17 países (11 en Europa y América del Norte) tienen planes de estadística nacional plenamente financiados que realmente puedan asegurar datos accesibles, desglosados y de calidad.

Datos actualizados



Mujeres y niñas en el ODS 17

En 1970 la filósofa feminista Kate Millet empleó el término “sisterhood” para referirse a una alianza global de todas las mujeres que, libres, juntas y en condiciones de igualdad, permitirá fomentar el cambio social. Los compromisos internacionales más recientes reconocen, en efecto, el papel clave de las mujeres como agentes de cambio. En castellano se habla de “sororidad” (“sor” – hermana) y define un pacto ético entre todas las mujeres empoderadas. De hecho, a pesar de que siguen siendo escasos los referentes de mujeres en nuestra sociedad actual, muchos son los casos de éxito en que mujeres, aliadas y a pesar de su condición más vulnerable, trabajan día a día por lograr el desarrollo sostenible.

Como diría NUSSBAUM (2010), “enfocar casos reales y hechos empíricos puede ayudarnos a identificar las características relevantes que una teoría política no debería borrar o ignorar”. Así pues, por ejemplo, tal y como documenta el PNUD, un grupo de mujeres hondureñas, sin estudios escolares ni universitarios, ha diseñado todo un sistema de energía eléctrica sostenible (ODS 7) en su comunidad en la que, antes, no había electricidad (conoce la historia “Mujeres de Honduras iluminan el camino” en este enlace: www.bit.ly/ods17-mujereshonduras).

O, por ejemplo, son numerosas las asociaciones de mujeres que reúnen a tejedoras, artesanas o productoras de cacao u otras plantaciones. Este tipo de asociaciones promovidas, en muchos casos, por la cooperación internacional, van mucho más allá del mero ejercicio del derecho de asociación y del fomento del desarrollo sostenible en las comunidades. Por lo general, implican que mujeres que viven en entornos eminentemente machistas, puedan salir de sus hogares para reunirse con otras compañeras, lo cual aumenta su autoestima y empodera-

miento, y comienzan a generar ingresos por sí mismas, permitiéndoles ser, por fin, independientes y emprender sus proyectos personales. Es el caso, por ejemplo, de la asociación de mujeres Ixoqi’ SA en Guatemala que, además de fomentar la generación de recursos por sí mismas, tiene como prioridad formar a las asociadas en sus derechos humanos para que, empoderadas, puedan defenderlos y promoverlos (puedes conocer la asociación en el Testimonio FABRE del ODS 5 y, más en profundidad, en este video “Proyecto Ixoqi’ SA (2015–2018)”: www.bit.ly/ods17-mujeres-guatemala).

En definitiva, para lograr los ODS, es necesario que las alianzas creadas reconozcan la capacidad y oportunidad de libre elección de las mujeres para que, en efecto, éstas puedan ejercer sus derechos.



Fotografía tomada en Yamoussoukro (Costa de Marfil).